

**Declaración de sus
Decisiones de Cuidados de Salud**

**Su Derecho
a Decidir**



Declaración de sus Decisiones de Cuidados de Salud

En 1990, el Congreso aprobó la Ley de Autodeterminación de Pacientes (*Patient Self Determination Act*), la cual requiere que las instituciones de cuidados de salud informen a los pacientes y a las personas en su comunidad sobre sus derechos bajo la ley de Virginia para tomar decisiones sobre sus cuidados médicos. Estos derechos incluyen el derecho de aceptar o rechazar cuidados y el derecho a preparar directivas anticipadas sobre sus cuidados.

Este folleto contesta las preguntas que se hacen con mayor frecuencia sobre las directivas anticipadas, y no constituye ningún tipo de asesoría legal.

Si tiene preguntas sobre las directivas anticipadas que no cubre este folleto, comuníquese con el hospital Inova y pida el número de teléfono del departamento de gestión de casos (*Case Management Department*) para hablar con un trabajador social, o el número del departamento de representantes de pacientes (*Patient Representative Department*) para obtener asesoría adicional y otras fuentes de información.

No se requiere un abogado para preparar un documento de directivas anticipadas, pero si desea hablar con un abogado, usted puede comunicarse con su asociación legal (*bar association*) local para obtener una recomendación. Puede encontrar la asociación legal de su condado en Internet o en la guía telefónica.

Una directiva anticipada es un documento de preferencias declaradas para cuidados de salud. El documento sirve de guía a los médicos, proveedores de cuidados de salud, tutores, agentes con Poder Legal Duradero (DPOA, por sus siglas en inglés) para Decisiones de Cuidados de Salud, familiares y demás partes interesadas en el momento de tomar decisiones de cuidados de salud para adultos incapacitados. El documento consiste en cinco partes: la designación de un agente con Poder Legal Duradero (DPOA, por sus siglas en inglés), los poderes que le otorga a dicho agente, las instrucciones de cuidados de salud, las instrucciones de cuidados de final de vida, y una directiva para la donación de sus órganos, tejidos o cuerpo después de su muerte. Este folleto proporciona más información sobre cada uno de estos tipos de directivas.

Le recomendamos hablar sobre el contenido de sus directivas anticipadas con sus familiares y doctores. Tal vez desee mencionarles los valores que deben considerar y cumplir al tomar decisiones sobre sus cuidados de salud en caso de que usted se encuentre alguna vez en la etapa avanzada o terminal de una enfermedad que le impida comunicar sus propias decisiones. Estos valores constituyen aquello que usted considera como los aspectos más importantes de su propia definición de la “calidad de vida”. Es aconsejable que ellos tengan en cuenta la manera en que las decisiones que tomen sobre sus cuidados médicos afectarán su calidad de vida en general. Después de hablar sobre sus directivas anticipadas con sus familiares y médicos, proporcione copias de su/s formulario/s de directivas anticipadas a todos sus médicos para que ellos las incluyan en su expediente médico en sus consultorios. Su médico tiene la opción de no cumplir con sus directivas anticipadas si éste cree tener alguna objeción moral o clínica a sus

preferencias de cuidados. Si su médico considera no ser capaz de cumplir con sus decisiones de cuidados médicos, dicha persona trabajará con usted para transferir sus cuidados a otro médico que cumpla con sus deseos.

¿Cómo ejecuto mis derechos de cuidados de salud?

Bajo la ley de Virginia, “todo ser humano en edad adulta y en plenas facultades mentales tiene el derecho de determinar qué se deberá hacer con su propio cuerpo”. Los doctores ayudan a que sus pacientes ejecuten este derecho al darles información sobre el tratamiento médico que están recomendando y al describir las opciones de cuidados de salud. Cuando los pacientes consienten al tratamiento recomendado, éstos han proporcionado su consentimiento informado. Los pacientes también tienen el derecho de rechazar el tratamiento recomendado.

¿Qué tipos de decisiones se incluyen en la directiva anticipada?

La Ley de Decisiones de Cuidados de Salud de Virginia le permite tomar decisiones sobre sus cuidados de tres maneras:

1. Puede describir qué tratamientos desea para un problema de salud física o mental en caso de no poder participar en la toma de decisiones, y qué tratamientos desea si padece de una enfermedad terminal y no puede tomar decisiones sobre sus cuidados.
2. Puede designar a un agente con Poder Legal Duradero (DPOA, por sus siglas en inglés) para las Decisiones de Cuidados de Salud, quien es una persona autorizada legalmente para tomar decisiones por usted en caso de no poder tomarlas por sí mismo, sin importar su estado de salud o enfermedad. No es necesario que usted esté padeciendo de una enfermedad terminal para que un agente con Poder Legal Duradero cumpla con estas directivas. Puede seleccionar una gama de poderes para su agente en lo referente a las decisiones que deben tomarse por usted.
3. Puede tomar decisiones sobre qué hacer con sus órganos, sus tejidos y su cuerpo después de su muerte.

Estas partes del formulario de directivas anticipadas están descritas en las siguientes preguntas.

¿Qué son las instrucciones de cuidados de salud?

Las instrucciones de cuidados de salud detallan qué tratamientos desea o no desea en caso de no poder participar en la toma de decisiones por sí mismo debido a su condición física o mental. El formulario proporciona espacios para que usted escriba sus deseos específicos. Además, es importante hablar sobre estas instrucciones con su agente DPOA y con su médico para asegurarse de que ellos entiendan lo que usted desea. No es necesario que usted complete esta sección para que el documento sea válido.

¿Qué son las instrucciones de final de vida?

Las instrucciones de final de vida explican detalladamente cómo proporcionarle cuidados en caso de que usted padezca alguna vez de un estado de salud terminal y no pueda tomar decisiones por sí mismo. El documento especifica que usted no desea recibir resucitación cardiopulmonar (CPR, por sus siglas en inglés), ni ser colocado en una máquina de respiración, ni recibir hidratación o nutrición artificiales. Puede agregar otros

tratamientos como por ejemplo la diálisis renal. Es importante que comente sus opciones con su médico al preparar estas instrucciones. Un estado de salud terminal es un estado de salud incurable en el que se espera la muerte dentro de un período de seis meses si la enfermedad transcurre de la manera usual. La palabra “terminal” también puede significar un estado vegetativo persistente, denominado coma permanente por algunas personas, aún si la muerte no es inminente. En cualquiera de estos dos casos, un médico ha determinado que no hay una expectativa razonable de recuperación desde el punto de vista médico.

Al firmar este tipo de directiva anticipada, usted puede decidir con antelación si desea que sus médicos le den aquello que la ley llama “procedimientos de prolongación de vida”. Recuerde que las instrucciones de final de vida se aplican únicamente si usted no puede participar en la toma de decisiones. De lo contrario, su médico hablará de estas decisiones directamente con usted.

¿Qué son los “procedimientos de prolongación de vida”?

Éstos son tratamientos que no se administran para curar un estado de salud terminal ni para hacerlo sentirse mejor, sino que únicamente prolongan el proceso de morir. Los tratamientos podrían incluir la hidratación (suministro de agua) y nutrición (suministro de alimentos) por sonda, la conexión a máquinas que respiran por usted, y otros tratamientos médicos y quirúrgicos tales como la diálisis renal. Los procedimientos de prolongación de vida *no incluyen* los tratamientos necesarios para proporcionarle comodidad o para aliviarle el dolor. Su médico le dará en todo momento el tratamiento o los medicamentos para aliviar el dolor y proporcionarle comodidad, a menos que usted indique en su directiva anticipada que no los desea. También puede indicar en este tipo de directiva anticipada que desea que le administren procedimientos de prolongación de vida específicos. Por ejemplo, si desea que se suspendan todos los procedimientos de prolongación de vida exceptuando la alimentación por sonda, usted puede especificar esto en su directiva anticipada.

Se le podría pedir a usted o a su agente DPOA que tome una serie de decisiones a medida que progresa su plan de cuidados de salud. Esto recalca la importancia de hablar sobre su tratamiento y sus preferencias de cuidados de salud con su agente DPOA, quien está obligado a seguir sus instrucciones. Su médico revisará sus opciones con usted o con la persona que usted designe a medida que su condición progrese. Esto podría incluir decisiones de suspender un procedimiento o tratamiento de “prolongación de vida”. Así como con todas las decisiones de tratamiento médico, según la ley, usted puede rechazar la continuación de estos tratamientos en cualquier momento durante sus cuidados.

Si muero porque he rechazado el tratamiento de prolongación de vida bajo la Ley de Decisiones de Cuidados de Salud, ¿mi muerte será considerada como suicidio?

No. La Ley de Decisiones de Cuidados de Salud indica específicamente que, si dicha ley es obedecida y el paciente muere, la muerte no es suicidio. La ejecución de esta Ley no anulará ninguna póliza de seguro de vida, aún si la póliza indica lo contrario.

¿Qué es el Poder Legal Duradero para Decisiones de Cuidados de Salud?

El Poder Legal Duradero (DPOA, por sus siglas en inglés) para Decisiones de Cuidados de Salud es otra parte del formulario de la directiva anticipada. El agente DPOA es una persona que usted designa para tomar decisiones de cuidados de salud por usted cuando usted no pueda participar en la toma de decisiones por sí mismo debido a una enfermedad física o mental. El formulario de Directiva Anticipada (incluido en este folleto) incluye una lista de los poderes del agente DPOA. Usted puede tachar cualquiera de los poderes mencionados que no desee otorgarle a su agente DPOA. La persona nombrada en este tipo de directiva anticipada puede tomar todas las decisiones de cuidados de salud por usted que usted hubiera tomado por sí mismo en caso de haber estado capacitado para hacerlo, sin importar que padezca o no de una enfermedad terminal. La ley de Virginia indica que la persona que usted selecciona no puede tomar decisiones que ella sabe que contradicen sus creencias religiosas, valores básicos y preferencias declaradas.

¿Cómo comunico mis decisiones sobre la donación de mis órganos, tejidos o cuerpo después de mi muerte?

El quinto tipo de directiva le permite designar a una persona que se asegure de que se cumpla su directiva de donar sus órganos, tejidos o cuerpo después de su muerte. Si tiene preguntas sobre estos tipos de donaciones, usted puede comunicarse con la Comunidad Regional de Transplantes de Washington (*Washington Regional Transplant Community*) al 703-641-0100. De conformidad con la ley, su agente debe seguir sus directivas con respecto a estas donaciones.

¿Mi directiva anticipada será cumplida en un caso de emergencia si yo no puedo comunicar mis deseos?

De conformidad con la ley, el personal médico de emergencia, como por ejemplo las patrullas de rescate o los equipos de ambulancias, no pueden cumplir con sus deseos en una directiva anticipada en caso de ser llamados para ayudarlo en un caso de emergencia. Además, es posible que los proveedores de la sala de emergencias del hospital no conozcan sus deseos en un caso de emergencia. Pero si padece de un estado de salud terminal o serio, en algunas circunstancias usted puede tomar decisiones anticipadas sobre el rechazo de cierto tipo de cuidados médicos de emergencia, como por ejemplo la resucitación si su corazón deja de latir o si usted deja de respirar. Puede hacer esto pidiéndole a su médico que complete una “Orden Duradera de No Resucitar” (frecuentemente llamada en inglés “Durable DNR order”) en su nombre usando un formulario aprobado por el estado. También es posible que su médico escriba una orden de No Intentar Resucitar/Permitir una Muerte Natural (orden DNAR/AND, por sus siglas en inglés) a ser cumplida en un hospital, hogar geriátrico y de convalecencia o instalación de cuidados a largo plazo. Esta orden es válida a menos que usted la revoque, o sea, cuando usted pueda tomar decisiones, cambie de opinión, y le diga a su médico que quiere ser resucitado. Su agente DPOA no puede revocar su orden DDNR.

¿Las directivas anticipadas deben ser documentos escritos?

No, pero hay circunstancias especiales para esta excepción. La Ley de Decisiones de Cuidados de Salud permite que las personas que padecen de un estado de salud terminal y que jamás hayan firmado una directiva anticipada ejecuten una directiva anticipada oral.

Dichas personas pueden decir lo que quieren, o designar a alguien para tomar decisiones en nombre de ellas, en presencia del médico a su cargo y de dos testigos. Luego, el médico documentará el contenido de la directiva anticipada oral en el expediente médico e identificará a los testigos.

¿Debo tener una directiva anticipada?

No. Una directiva anticipada es sólo una manera de asegurarse de que sus médicos y sus seres queridos sepan qué cuidados de salud desea usted, especialmente al no poder manifestárselos por sí mismo. Usted puede tener sólo uno, o dos o los tres tipos de directivas anticipadas. La ley exige que los proveedores de cuidados de salud no discriminen contra las personas basándose en el hecho de tener una directiva anticipada o de carecer de ella.

¿Qué ocurre si no puedo tomar decisiones y no tengo una directiva anticipada?

La ley de Virginia incluye a las personas tales como los tutores o familiares como personas que pueden tomar decisiones sobre sus cuidados médicos, aun si usted no tiene una directiva anticipada. En Virginia, la jerarquía en la toma de decisiones es primero el tutor legal, luego el agente PDOA para Decisiones de Cuidados de Salud, el cónyuge, los hijos y, finalmente, otros parientes disponibles. Si ninguna de estas personas está disponible para decidir en su nombre, un juez puede decidir el tratamiento que le conviene más. Los compañeros de vida o amigos no son elegibles para tomar decisiones en nombre de los pacientes, a menos que éstos hayan sido designados con antelación mediante la directiva anticipada como agentes con poder legal duradero para decisiones de cuidados de salud.

¿Necesito a un abogado para que me ayude a preparar una directiva anticipada?

No. Contar con un abogado es útil, pero no es necesario que usted tenga un abogado para preparar cualquiera de los tipos de directivas anticipadas. De hecho, la Ley de Decisiones de Cuidados de Salud ofrece un formulario que usted puede usar y que se incluye en este folleto. No se requiere que el documento sea autenticado, pero éste debe ser presenciado por dos personas mayores de 18 años de edad. Los testigos confirman con sus firmas que usted firmó el documento, pero los testigos no afirman la validez del contenido. Es aconsejable que ninguno de los dos testigos sea la persona que usted designa como su agente DPOA, para evitar cualquier apariencia de conflicto de intereses.

¿Qué ocurre si cambio de opinión después de firmar una directiva anticipada?

Usted puede revocarla. Si así lo desea, puede preparar una nueva. Si es paciente o residente en una instalación de cuidados de salud, dígale a su médico o enfermero que desea revocar o cambiar su directiva anticipada. Lo mejor es destruir todas las copias de la directiva anterior para evitar la confusión en un momento de crisis en lo referente a qué tipo de decisiones se deben tomar para sus cuidados y por quién.

¿Cómo sabrá/n mi/s médico/s si tengo una directiva anticipada?

En el momento del ingreso, los hospitales y demás instalaciones de cuidados de salud deben preguntar a los pacientes o residentes si tienen una directiva anticipada y, de ser éste el caso, deben colocar una copia de la directiva en el expediente médico del paciente

o residente. En cualquier caso, usted debe dar copias de su directiva anticipada a su familia y a su doctor, y a cualquier otra persona que usted piense que necesite saber qué tratamiento médico desea o no desea. Pero acuérdesese además de dar a estas personas copias actualizadas en caso de cambiar sus directivas anticipadas.

Aviso a proveedores de cuidados de salud:

Yo, _____, he ejecutado una directiva médica anticipada y he dado una copia de dicho documento a:

Nombre Teléfono

Dirección

Nombre Teléfono

Dirección

Firma _____

Fecha _____

El Departamento de Salud de Virginia y el Departamento para Personas de Edad de Virginia han aprobado este folleto para ser distribuido de conformidad con los requisitos de la ley federal.

(Revisado 7/98; actual 3/06, Revisado IHS 3/08)